



① ES	⑪ NUMERO 223.848	⑩ Y
	⑫ FECHA DE PRESENTACION 18-10-76	

223848

MODELO DE UTILIDAD

15 MAR 1977

③① PRIORIDADES:	③② FECHA	③③ PAIS
③① NUMERO		

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD	⑤① CLASIFICACION INTERNACIONAL B41J
------------------------	--

⑤④ TITULO DE LA INVENCION

DISPOSITIVO IMPREGNADOR DE CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR

⑦① SOLICITANTE (S)

DON ALFREDO RIBERA FARINOS

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Bertran, 126-29-2 - BARCELONA

⑦② INVENTOR (ES)

⑦③ TITULAR (ES)

⑦④ REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

OF.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere a un dispositivo
impregnador de cintas para máquinas de escribir mediante
el cual se obtiene un tintado uniforme de la cinta en to-
do momento.

5 Evidentemente la cinta es un factor decisivo para
la calidad de escritura y en consecuencia, se acusará di-
ferencia entre las escrituras de dos máquinas iguales que
utilicen cintas de características distintas.

10 En virtud de los nuevos materiales, se han construí-
do cintas a base de papel, plástico, seda, nylon, etc., -
dando calidades de escritura verdaderamente aceptables.

15 Sin embargo, todas estas cintas tienen en común el
hecho de que su vida es corta, y dentro de ella, la cali-
dad de escritura es variable, de tal modo que entre un es-
crito hecho con cinta nueva, y otro realizado con la misma
cinta tras unos días de trabajo intensivo, la diferencia
es claramente apreciable.

20 Existen cintas, de papel y plástico por ejemplo, que
una vez utilizadas según el avance de cinta que incorpora
la máquina de escribir, no pueden reutilizarse, pues la -
tinta de transferencia ha desaparecido parcialmente y por
tanto se producen impresiones falsas por falta local o to-
tal de tinta en la zona golpeada por la letra.

25 Es evidente que la duración de una cinta está direc-
tamente relacionada con la calidad de esa cinta, y con su
longitud, factores ambos que determinan su coste, ahora
bién, en su lucha de mercado los distintos fabricantes ofre-
cen cintas buscando la justificación de su calidad en fun-
ción del precio, así por ejemplo tenemos cintas que su baja
30 calidad queda compensada en razón a su precio con un rendi-

1 miento razonable dando una mayor longitud de cinta; mien-
tras que otros dan una mayor calidad de cinta pero, con
objeto de bajar el precio de venta, con una longitud menor,
de modo que apreciándose diferencias de calidad y precio,
5 sus rendimientos son bastantes parejos.

No obstante, en cualquier caso, el problema funda-
mental subsiste pues las cintas pierden paulatinamente tin-
ta y la impresión es cada vez más débil; por otro lado, con
diferencias de rendimiento, la duración de las cintas es li-
10 mitada y deben ser sustituidas cada dos o tres semanas;
naturalmente la duración de la cinta es variable y el tiem-
po citado corresponde a cintas sometidas a régimen de tra-
bajo intenso.

Dejando aparte consideraciones o preferencias, es
15 bien cierto que las cintas han de sustituirse periódicamen-
te y no es menos cierto, que tal sustitución es engorrosa,
pues es prácticamente inevitable ensuciarse las manos de
tinta difícilmente lavable; además esta sustitución signi-
fica paro de la máquina factor importante en aquellos casos
20 en que debe usarse a pleno rendimiento.

Esta claro pues, que la solución definitiva no con-
siste en mejorar la calidad de la cinta y/o la tinta que
impregna dicha cinta pues con ello no eliminamos la pérdida
de impresión, consecuencia del uso, ni obviamos la sustitución.
25

El objeto de la invención consiste en una solución
distinta y nueva, gracias a la cual y en virtud de un mate-
rial soporte adecuado la cinta no se agota y presenta una
singular homogeneidad de impresión. Dicho de otro modo, la
30 cantidad de tinta impregnada en la cinta siempre es la mis-

1 ma y por tanto la impresión es siempre óptima.

La virtud del soporte está únicamente en función de su tenacidad y por tanto, son adecuadas diversas materias, tales como seda, nylon etc., ya convencionalmente
5 utilizadas en la fabricación de cintas de máquina de escribir a las que se confieren las características de capilaridad necesarias para absorber sin manchar la tinta justa para una buena transferencia.

La cinta se arrolla en un tambor convencional y aunque puede ser del tipo sinfín, en esta descripción nos referimos al tipo convencional, es decir, a aquel en el que el extremo libre de la cinta, pasando por las guías que la posicionan en el plano de percusión de las letras, se solidariza a un tambor recuperador.
10

Al paso de la cinta cuando se desenrolla del tambor en que se soporte, se han previsto uno o más rodillos impregnadores que tintan la cinta por una o ambas caras.
15

Los rodillos impregnadores giran libres en ejes que les posicionan y están constituidos de materia adecuada, tal como un fieltro, por ejemplo, de estudiada capilaridad, capaz de mantener almacenada conservando sus calidades, una cantidad suficiente de tinta.
20

Al situar los rodillos impregnadores a la salida de la cinta e incluir el tambor en el que dicha cinta se arrolla en una carcasa cerrada dejando únicamente asomar un extremo de cinta protegido, la colocación de esa cinta en la máquina de escribir se lleva a cabo sin peligro de mancharse.
25

Dado que el desgaste de tinta es siempre compensado, la longitud de la cinta puede ser mucho menor, lo cual per-
30

1 mite utilizar una materia de gran calidad ya que su coste
estará en relación con la cantidad de cinta empleada.

Naturalmente al reducir la longitud de la cinta, se
reducen las dimensiones del tambor, lo que permite encerrar
5 el conjunto en una carcasa de tamaño adecuado para ocupar
el alojamiento previsto en las máquinas de escribir para
los tambores de cinta convencionales.

En una realización preferente la cinta autotintada
para máquina de escribir que nos ocupa está constituida
10 por un tambor en el que se arrolla la cinta, el cual se
ensarta en el eje que incorpora la máquina; además dicho
carrete incorpora un alojamiento para el pivote que conven
cionalmente utilizan las máquinas de escribir para hacer
girar el tambor a medida que impactan las letras.

15 La carcasa está provista de medios de fijación y
posicionamiento a la máquina de escribir de modo que se
mantenga fija a ésta mientras el tambor se desenrolla de
acuerdo con el accionador que incorpora la propia máquina.
Dichos medios pueden materializarse con distintas solucio
20 nes, pero de ellas solo serán adecuadas aquellas cuya apli
cación se haga extensiva a la totalidad de las máquinas de
escribir existentes en el mercado; así pues, unos imanes
permanentes, un pivote de enclavamiento o unos topes de po
sicionamiento serán soluciones idóneas para inmovilizar la
25 carcasa.

De acuerdo con lo expuesto la cinta autotintada
que nos ocupa está constituida por un tambor giratorio en
una carcasa fija provista de una abertura de paso para
una cinta que se arrolla en el carrete.

30 Entre el tambor y la abertura de la cinta se han

1 previsto uno o más rodillo impregnadores en los que se al-
macena la tinta necesaria para mantener la cinta a un nivel
constante de tinta.

5 Colaborando con él o los rodillos impregnadores se
disponen optativamente otro y otros rodillos cuya función
es puramente de guía de cinta o bien de guía y laminación
de la tinta transferida a la cinta por los rodillos impreg-
nadores.

10 El conjunto de los rodillos actúa simultáneamente
como elemento tensor de la cinta de modo que no se formen
bucles o pliegues mientras ésta se desenrolla.

15 La carcasa fija está dotada de un orificio de regis-
tro accesible a una cánula mediante la cual se añade a los
rodillos impregnadores la tinta necesaria para compensar la
consumida.

20 Todo cuanto hemos expuesto se verá ilustrado en la
hoja de dibujos adjunta en la que esquemáticamente se ha
representado un ejemplo de realización práctica no limita-
tiva de las posibilidades de ejecución del invento.

25 En la figura 1ª, muestra una sección de alzado de un
conjunto insertado en el eje portatambores de una máquina
de escribir; dicho eje, el pivote de avance del tambor y
el volante aparecen representados con líneas de trazos.

30 La figura 2, muestra una sección de planta en la
que aparece representada la cinta ceñida a sendos rodillos
impregnadores y tangencialmente ceñida a un rodillo lamina-
dor. Con línea de trazos se ha representado el pivote de
reenvío y el guía-cintas convencionalmente previsto en las
máquinas de escribir.

35 A la vista de estas figuras, se observa como el dis-

1 positivo está constituido por una carcasa (1), fija, pro-
vista de un tambor giratorio (2) convenientemente centrado
sobre la misma y en la cual se disponen dos rodillos im-
pregnadores (3) a través de los cuales pasa la cinta (11) que
5 se enrolla al tambor (2), el cual cuenta para su giro, con
la colaboración del eje porta-tambores (5), el pivote de
avance (6) y el volante (7).

La cinta (11) que como anteriormente se ha dicho pa-
sa a través de los rodillos impregnadores (3) los cuales
10 reciben la tinta mediante sendas aberturas superiores (4)
de la carcasa (1), así como entre uno de estos rodillos im-
pregnadores y un rodillo laminador (8) de donde dicha cinta
se dirige al pivote de reenvío (9) para desde allí alcanzar
los guía-cintas (10). La carcasa (1) incorpora además dos
15 topes (12) de posicionamiento o inmovilización.

En principio parece más racional la conformación ci-
lindrica de la carcasa, pero no se descartan otras formas,
exagonal u octogonal por ejemplo, adecuadas al fin que se
persigue.

20 Como anteriormente se ha dicho, el conjunto se com-
porta en cuanto a su montaje en la máquina exactamente -
igual a las cintas convencionales, pero reacciona de modo
distinto.

En efecto, una vez la cinta situada por los guía-
25 cintas en la zona de percusión de las letras, y su extremo
libre solidarizado al tambor de recuperación, la cinta va
pasando bajo las letras simultáneamente a su tintado de modo
que la cantidad de tinta cedida al papel en el que se escri-
be siempre es la misma.

30 La reutilización continuada de la cinta no ofrece

1 problema, pues en razón a su longitud y a sus caracterís-
ticas totales el material que le constituye, nylon por -
ejemplo, es de duración prácticamente ilimitada. Así pues,
5 basta regenerar periódicamente los rodillos impregnadores
para que se mantengan constantes los coeficientes de trans-
ferencia de la cinta.

Finalmente debemos insistir en que los dibujos que
acompañan la memoria no suponen ninguna limitación y son
puramente ilustrativos; en consecuencia, manteniendo las
10 características esenciales pueden variarse, la forma y cons-
titución de la carcasa; el anclaje de dicha carcasa median-
te el cual se posiciona e inmoviliza en el asentamiento pre-
visto en la máquina de escribir y la posición y número de
rodillos.

15 Así, aunque en el dibujo aparezca la cinta tangen-
cialmente a dos rodillos impregnadores, tintándose pues por
ambas caras, puede ser eliminado uno de ellos e incluso au-
mentado su número; igual circunstancia puede darse con res-
pecto al rodillo laminador, sin que ello altere o modifique
20 las características de la invención.

No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda fácilmente la idea que se desea patentar, así co-
mo las ventajas que de su realización industrial han de de-
25 rivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
30 páginas siguientes:

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1. DISPOSITIVO IMPREGNADOR DE CINTAS PARA MAQUINAS
DE ESCRIBIR, que siendo aplicable a cualquier tipo de má-
quina de escribir, así como a cualquier tipo convencional
de cinta, esencialmente se caracteriza porque dicha cinta
5 está arrollada a un tambor giratorio en una carcasa fija
en la cual se han previsto uno o más rodillos impregnado-
res de tinta, a los que se ciñe tangencialmente la cinta
antes de situarse en el campo de percusión de las letras
de la máquina de escribir, habiéndose previsto optativamen-
10 te, al paso de la cinta, uno o mas rodillos laminadores,
mientras que en la carcasa se han dispuesto medios de posi-
cionamiento y fijación aptos para inmovilizar dicha carca-
sa a la máquina de escribir, mientras que el tambor de arro-
llamiento de la cinta gira, cediendo cinta a los rodillos
15 impregnadores, los cuales estan situados bajo aberturas -
previstas en la carcasa para alimentar de tinta dichos ro-
dillos.

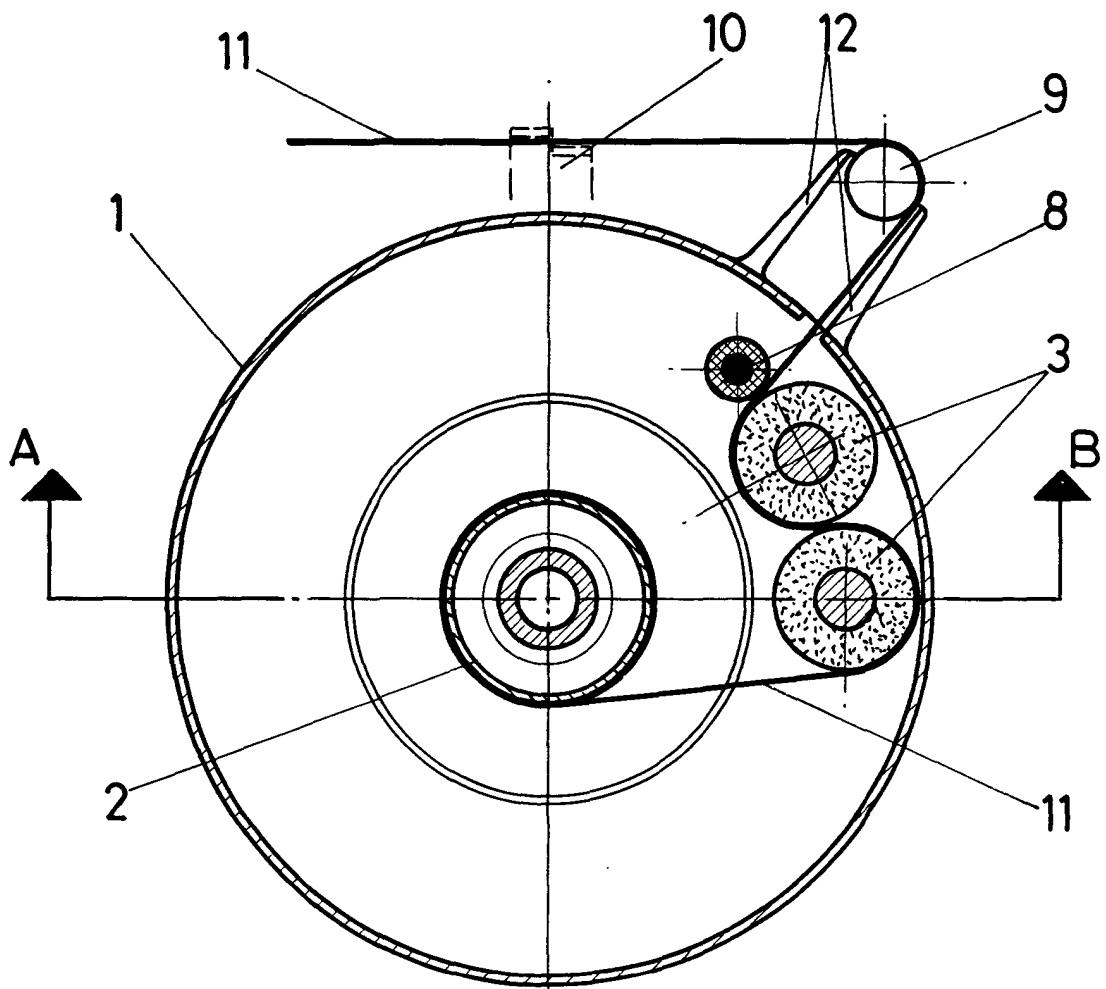
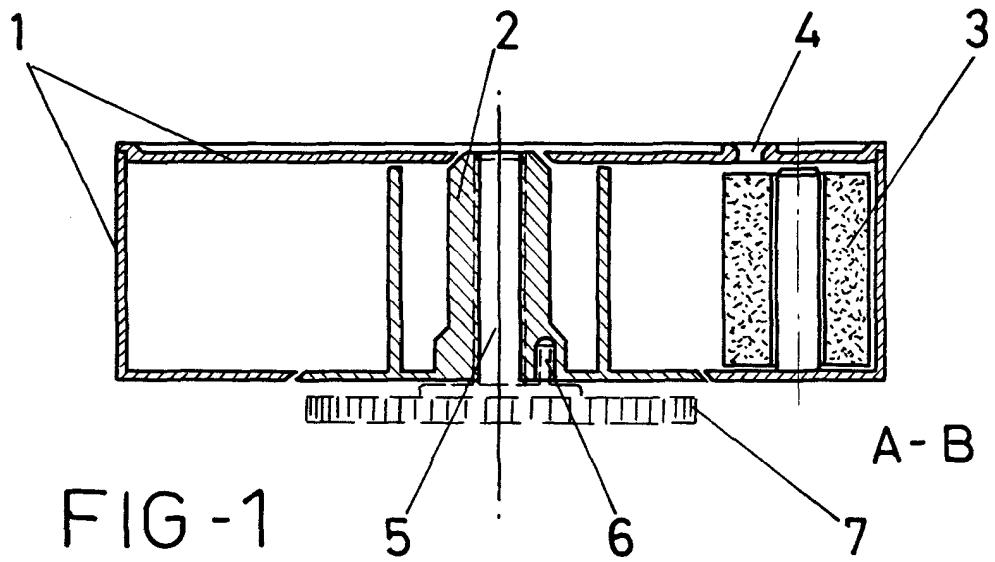
2. Se reivindica por último como objeto sobre el que
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DISPOSI-
20 TIVO IMPREGNADOR DE CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de once páginas
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 18 de Octubre 1.976
BERNARDO UNGRIA
P.P.



1
5
10
15
20
25
30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de Octubre de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.